

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones redactados teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales.

<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano Fernández Ascarza, 224 páginas . . . . .	3,00
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	5,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. Eugenio Damseaux y don Ezequiel Solana. . . . .	10,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	5,00
<i>Historia Universal</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	5,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. . . . .	4,00
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	2,50
<i>Método de Corte</i> , por D. <sup>a</sup> Encarnación Hidalgo. . . . .	7,50
<i>Dibujo Lineal</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	2,50
<i>El Trabajo Manual</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	2,50
<i>Guía del Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	4,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González. . . . .	3,00

Pídanse en todas las Librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
Apartado, 131, Madrid.

# DE ACTUALIDAD

**Criterio restrictivo.**—Hace pocos días insertamos en nuestra *Revista legislativa* los comentarios que nos sugería una resolución de la Dirección de Primera enseñanza negando ingreso a una Maestra de la lista de interinos porque tenía sesenta y siete años cumplidos. Hacíamos notar que la admisión llevaba como consecuencia condenar al pueblo a una larga sustitución, con lo cual el servicio, en general, sufriría algún quebranto y que esto había alarmado a las autoridades.

Pronto se han traducido esas alarmas en resoluciones categóricas. En la Real orden de corrida de escalas, que insertamos en otro lugar, se limita la entrada en el Magisterio en los cincuenta años. Esa limitación es solamente para los que están en las listas de interinos, pero creemos que se hará pronto extensiva a los que lo hagan por oposición.

El límite se ha fijado recordando la edad de jubilación. Se ha pensado que es muy triste para un Maestro llegar a los setenta años de edad y no tener derecho a la jubilación. Para evitar esto se ingresará antes de los cincuenta años. De esta manera, al cumplir los setenta, tendrán ya servicios suficientes para disfrutar de derechos pasivos, sin esperar a cumplirlos en situación de sustituido, de lo cual han protestado algunos pueblos y algunos diputados.

Es lamentable todo esto. Se hizo la lista de interinos e interinas sin exigir estas condiciones. Nada se dijo de la edad. Nada de pruebas de aptitud. Ahora, ante algunas reclamaciones más o menos fundadas, y ante algunos ataques como el de «A B C» (que ha producido hondo efecto), surgen las alarmas de las autoridades y se impone un criterio restrictivo inesperado. Y es lo peor que esto viene cuando se tiene a muchos interinos e interinas entretenidos con la esperanza y la promesa de una colocación durante cuatro años por lo menos, si se cuenta desde las disposiciones de 1919, y más aún si se recuerda el Estatuto de 1917 y 1918.

Igualmente sigue el criterio restrictivo en materia de títulos. Esa misma disposición confirma la anulación de

los nombramientos de Maestros con certificado de aptitud, posteriores a la fecha de 18 de abril de 1917. Ciertamente que se mandó entonces, y aun antes, que los nombramientos recayesen en quienes tuvieran por lo menos el título elemental. Quizá esos nombramientos no debieron hacerse, pero una vez hechos, y habiendo causado estado, y no siendo responsables los favorecidos, creemos que era de justicia o, por lo menos, de equidad respetarlos.

Así lo hemos pedido varias veces en público y en privado. El criterio restrictivo que viene imperando, ante las quejas recibidas, ha triunfado.

Esto confirma además lo que escribimos hace pocos días en la *Revista legislativa* a que aludimos al principio. Se ha formado un ambiente muy desfavorable alrededor de los Maestros que están en listas de interinos. Han llegado a la superioridad denuncias de incompetencia, por haber estado algunos dedicados muchos años a otras profesiones u oficios, como afirmaba categóricamente «A B C», y todo ello se va traduciendo en disposiciones como esta que comentamos y de la cual no podemos menos de protestar.

Hay que reaccionar contra esto; pero hay que reaccionar con hechos, ofreciendo progresos y adelantos en la enseñanza, porque las protestas verbalistas en la Prensa no son de efecto alguno. Hay que imponerse por una labor cultural intensa y por una propaganda incesante de la Escuela; es lo único eficaz en estos tiempos.

**Ascenso por oposición.**—Don Miguel Crespo, de Valencia, opina que no obstante el mal efecto que produce a algunos el que se diga que el Magisterio se debe oponer a los ascensos por oposición restringida, es lo cierto que todos cuantos se dedican a la enseñanza oficial (catedráticos, profesores, inspectores, etcétera), tienen cerradas sus escalas; y no siendo el Magisterio primario de peor condición que sus colegas, con ellos se debe comparar y no con otros, y, por tanto, pedir que no se restablezcan las restringidas para ascender.

Hacemos constar esta opinión, y añadiremos que las consideraciones que reproducíamos el día 3 del actual no eran en pro ni en contra de las oposiciones restringidas, sino en el sentido de evitar que se aduzcan por inadvertencia argumentos inexactos.



**Escalafón del Magisterio.**—Tenemos entendido que en breve se enviará a las Secciones administrativas el primer folleto del nuevo Escalafón del Magisterio para que, por medio de los habilitados, se entregue a los Maestros en los primeros días del próximo mes de marzo. El folleto comprende todos los Maestros hasta la categoría de 3.500 pesetas inclusive.

Ya daremos oportunamente instrucciones para normar las reclamaciones a que haya lugar.



**Habilitado de pasivos.**—El Habilitado de pasivos de Madrid, nuestro querido amigo D. Enrique López, ha trasladado su residencia a la calle de Fuencarral, número 52, piso segundo, donde queda establecida la oficina.

Ténganlo presente los Maestros que han de cobrar en ella sus haberes pasivos.



**Sobre previsión.**—Nuestro compañero D. Eulogio Alarcón nos envía un artículo haciendo consideraciones sobre el proyecto del Sr. La Fuente para dar 30.000 pesetas en caso de defunción, y cree que es irrealizable mientras nuestros sueldos no se eleven al mínimo de 4.000 pesetas, pues ese proyecto obligaría a pagar unas 750 pesetas al año por Maestro, dado el número probable de defunciones.

El Sr. Alarcón cree que se podría buscar una solución más conveniente mediante una reforma de los derechos pasivos, de manera que se pudieran cobrar con cualquiera tiempo de servicios, elevando el descuento del 6 por 100 al 7, y creando retiros, viudedades y orfandades en cantidad que pudieran servir para atender a las necesidades de la vida, y así sobrarían todos los proyectos de colegios, socorros mutuos, etcétera,

Reproducimos en extracto, lo más fielmente posible, las ideas del Sr. Alarcón, que estimamos muy prudentes.

**Un homenaje.**—Leemos en los diarios de Huelva que se ha abierto una suscripción para regalar al jefe de la Sección administrativa de aquella provincia y antiguo Maestro, D. Manuel Lazo Real, las insignias de la cruz de Alfonso XII, con que el Gobierno le distinguió hace algún tiempo por sus méritos.

La comisión la forman personas prestigiosas de diferentes carreras, discípulos del veterano y laborioso compañero, y por un acto de delicadeza, y para evitar malas interpretaciones, ha declarado que no admite adhesiones de los Maestros de la provincia que, por ejercer el Sr. Lazo autoridad, podría parecer que obraban cohibidos.

Las listas de suscripción, apenas ésta iniciada, suman una cantidad respetable de pesetas, y demuestra una vez más la popularidad y las simpatías de nuestro querido amigo, al cual felicitamos por estas demostraciones de afecto.



**Descuidos.**—Estamos recibiendo estos días numerosas preguntas de compañeros que desean saber, con toda urgencia, qué número tienen en el Escalafón. Hay que advertir que a muchos de ellos se lo comunicamos nosotros cuando en 1921 se hizo la impresión. Esto demuestra un descuido lamentable.

Ese dato debe tenerse apuntado y conservado, porque es preciso citarlo siempre que se dirige a la superioridad. Ahora mismo, a pesar de nuestra diligencia en contestar, estamos seguros de que algunos Maestros y Maestras no han recibido a tiempo ese dato a causa de retrasos de correos, y habrá quien se haya quedado sin poder solicitar en el concurso.

Nosotros, ahora y siempre, procuramos contestar a nuestros compañeros, pero estas cosas no debe ser necesario pedir las a última hora, sino tenerlas en todo tiempo dispuestas. Querriamos que esta advertencia sirviera a todos para evitar en adelante estos y otros descuidos semejantes.

## REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Febrero 8.**—Real orden desestimando la instancia formulada por doña Magdalena Martínez Torrente, Maestra sustituida de la Escuela nacional de niñas de Puebla de Almenara (Cuenca).—(27 de enero).

—Otra nombrando Profesor especial interino de Caligrafía de la Escuela general y técnica de Melilla a D. Alfonso Pina Gutiérrez.—(1.º febrero).

—Otra declarando desierto el concurso de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina establecida en Cádiz.—(3 febrero).

—Otra ídem íd. para proveer la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Universidad de Salamanca.—(5 febrero).

—Otra nombrando a D. Angel Ortega y Carrera Operador de la Escuela de Cerámica de esta Corte.—(5 febrero).

—Otra disponiendo se anuncie, para su provisión, a concurso de traslación, la Cátedra de Fitografía y Geografía botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.—(6 febrero).

**Febrero 9.**—Real orden declarando desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real, y que se anuncie nuevamente su provisión.—(22 diciembre).

—Otra nombrando a D. Moisés Calvo Redondo Profesor numerario de Patología y Clínica quirúrgicas, Anatomía topográfica y Obstetricia de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.—(30 enero).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes, y que los Profesores que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(31 enero).

—Otra concediendo la permuta solicitada por los Catedráticos numerarios de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla D. José Civeira García y D. Emilio Muñoz Calzadilla.—(1.º febrero).

—Otra disponiendo quede adscrito a la Cátedra de Física y Química, cesando en la de Mercancías, D. Bernardo Oliver Tous, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.—(1.º febrero).

—Otra concediendo a D. Francisco Javier Osés, Fiel contraste de pesas y medidas de la provincia de Cuenca, la se-

paración temporal del servicio.—(2 febrero).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(2 febrero).

—Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la Cátedra de Pintura al aire libre, vacante en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.—(3 febrero).

—Otra disponiendo se declare desierto el concurso previo de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Patología general con su clínica, vacante en la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina establecida en Cádiz.—(5 febrero).

**Febrero 10.**—Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII a D. José Gálvez Ginachero.—(9 febrero).

—Otro declarando jubilado a D. José González Salgado, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.—(9 febrero).

—Otro ídem a D. Fernando Carlos Blanc Duquesnay y Campbell, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Administración de segunda, concediéndole honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos.—(9 febrero).

—Otro aprobando el proyecto para la construcción del nuevo edificio destinado a Escuelas de Artes e Industrias de Almería.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción del edificio principal correspondiente a la Escuela de Veterinaria de Córdoba.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción de un edificio de nueva planta destinado a Instituto Escuela de segunda enseñanza, en esta Corte.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para las obras de reforma del edificio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en esta Corte.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción de un edificio de nueva planta en La Coruña, destinado a Observatorio Meteorológico.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción del nuevo edificio destinado a Instituto de Lugo.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción de nuevas Salas en el Museo de Bellas Artes y Academia de San Carlos de Valencia.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción del nuevo edificio destinado a Escuela de Comercio de Valladolid.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción del nuevo edificio destinado a Instituto de Salamanca.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción del nuevo edificio destinado a Escuela de párvulos, sistema Froebel, en Pontevedra.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para continuar las obras de construcción del nuevo edificio destinado a la Dirección general del Instituto Geográfico.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción del nuevo edificio destinado a Instituto de Oviedo.—(9 febrero).

—Otro ídem íd. para la construcción del nuevo edificio destinado a Instituto de Albacete.—(9 febrero).

—Real orden resolviendo el expediente incoado por los vecinos de Chiriveta, del Ayuntamiento de Viacamp (Huesca) sobre modificación del arreglo escolar.—(30 enero).

—Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Matilde Mardones Salazar, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León, contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de octubre del año próximo pasado.—(30 enero).

—Otra desestimando el expediente de doña Concepción Ruiz Villanueva solicitando, fuera de concurso, la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas número 3, denominada San Joaquín, de Málaga.—(1.º febrero).

—Otra nombrando en primer concurso Fiel contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Cuenca a D. Mariano Tortosa Prados.—(1.º febrero).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.—(5 febrero).

—Otra nombrando a D. José Madrid Moreno Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacante en el Instituto de Cádiz.—(6 febrero).

—Otra nombrando a D. Eduardo Rojas Vilches Profesor numerario de Dibujo del Instituto de Málaga.—(7 febrero).

—Otra concediendo a la señorita Victoria de la Cruz García una beca para seguir los estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Maestras de Málaga.—(7 febrero).

—Otra concediendo tres meses de prórroga a la consideración de pensionado concedida a D. Joaquín Alvarez Pastor por Real orden de 18 de noviembre de 1921.—(7 febrero).

—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina establecida en Cádiz.—(5 febrero).

—Ídem al turno de concurso de traslado la provisión de la Cátedra de FitoGRAFÍA y Geografía botánica, vacante en la Universidad de Barcelona.—(6 febrero).

—Ascensos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—(8 febrero).

—Rectificación a la Escuela número 174 que figura en la relación de las creadas por Real orden de 9 de noviembre del año anterior, inserta en la «Gaceta» del 27 de referido mes.—(18 enero).

—Resolviendo el expediente incoado a instancia del ex Habilitado de los Maestros nacionales de Medina del Campo y Olmedo (Valladolid).—(24 enero).

—Disponiendo se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en los pleitos incoados por las Maestras doña Luisa Moneó Mateo y doña María de la Soledad Rodríguez Oller contra Reales órdenes de este Ministerio de 7 de diciembre y 22 de enero de 1921.—(29 enero).

—Nombrando con carácter provisional, a doña Felisa Tomasa Conchán Romances Directora de la Escuela graduada de niñas de Cella (Teruel).—(29 enero).

—Ídem íd. íd. a D. Bianor Pío Casado Bayón Director de la Escuela graduada de niños de la Villa de Don Fadrique (Toledo).—(29 enero).

—Ídem íd. íd. a doña Isabel Permuy Rey Directora de la Escuela graduada de niñas de El Espinar (Segovia).—(29 enero).

—Ídem íd. íd. a doña Antonia Recio Carrillo Directora de la Escuela graduada de niñas número 3, denominada de San Joaquín, de Málaga.—(29 enero).

—Ídem íd. íd. a doña Carmen Castilla Landibar Directora de la Escuela graduada de niñas de Avila.—(29 enero).



#### 10 FEBRERO.—R. O.—ASCENSOS.—

Se dispone:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se indican los siguientes Maestros:

21-11-922. Vacante del Sr. Cruz, número 1.767; a 4.000, Sr. Arroyo, 1885; resultas: a 3.500, Sr. Navarro Bágüena, 3.272; a 3.000, D. José Cernilla, 5.478 bis de la serie 2.ª, con efectos económicos de esta fecha, independiente de los que corresponden por su lugar en el Escalafón.

25-11-922. Vacante del Sr. Galcerán, número 1.371; a 4.000, Sr. Galiano, 1.886; resultas: a 3.500, Sr. Sancho Sanz, 3.273; a 3.000, D. Vicén e Escudero, 5.485 definitivo de la serie 2.ª, con efectos económicos de esta fecha, independientemente de los que le corresponden en el Escalafón por su lugar en la mencionada serie.

27-11-922. Vacante del Sr. Rodríguez, número 2.211; a 3.500, Sr. Rivera, 3.275; resultas: a 3.000, Sr. Bermejo, 5.538.

1-12-922. Vacante del Sr. Moyano, número 1.300; a 4.000, Sr. Delgado, 1.887; resultas: a 3.500, Sr. Navarro García, 3.276; a 3.000, Sr. Baixauli, 5.539.

7-12-922. Vacante del Sr. Galán, número 31; a 3.000, Sr. García Rivero, 91; resultas: a 7.000, Sr. Sevilla, 253; a 6.000, Sr. Gutiérrez, 568; a 5.000, Sr. Cacho, 1.108; a 4.000, Sr. Maldonado, 1.889; a 3.500, Sr. Agreda, 3.277; a 3.000, señor Estallo, 5.540.

8-12-922. Vacante del Sr. Sánchez Matas, número 1.676; a 4.000, Sr. Sánchez Rodríguez, 1.980; resultas: a 3.500, Sr. Fernández de Castro, 3.290; a 3.000, Sr. Gil, 5.536.

15-12-922. Vacante del Sr. Ibáñez Cuesta, número 1.029; a 5.000, Sr. Cacho Pérez, 1.109; resultas: a 4.000, señor Muñoz, 1.891; a 3.500, Sr. Llaquet, 3.293; a 3.000, Sr. Virzeda, 5.542.

15-12-922. Vacante del Sr. Gómez Alvarez, número 1.390; a 4.000, Sr. Llorente, 1.892; resultas: a 3.500, Sr. Fornés, 3.279; a 3.000, Sr. Pérez Arcas, 5.543.

16-12-922. Vacante del Sr. Pons, número 669; a 5.000, Sr. Castelló, 1.110; resultas: a 4.000, Sr. Priego, 1.893; a 3.500, Sr. Bonell, 3.291; a 3.000, Sr. Hernández, 5.544.

16-12-922. Vacante del Sr. Luengo, número 1.185; a 4.000, Sr. Sánchez Isasia, 1.894; resultas: a 3.500, Sr. Moreno, 3.280; a 3.000, Sr. Castro, número 5.547.

20-12-922. Vacante del Sr. Alvarez, número 106; a 7.000, Sr. Escalante, 254; resultas: a 6.000, Sr. Ruiz de Estremera, 569; a 5.000, Sr. Garrayo, 1.111; a 4.000, Sr. Madrigal, 1.895; a 3.500, Sr. Rovira, 3.282; a 3.000, Sr. Bercher, 5.546.

26-12-922. Vacante del Sr. Useros, número 305; a 6.000, Sr. Arias, 570; resultas: a 5.000, Sr. García de las Heras, 1.112; a 4.000, Sr. Tarragó, 1.896; a 3.500, Sr. Gómez Martos, 3.281; a 3.000, señor González Gutiérrez, 5.548.

26-12-922. Vacante del Sr. Pardal, número 326; a 6.000, Sr. Lagares, 571; resultas: a 5.000, Sr. Artero, 1.113; a 4.000, Sr. Saperas, 1.897; a 3.500, señor Pedrero, 3.283; a 3.000, Sr. Fernández Exojo, 5.545.

27-12-922. Vacante del Sr. Pérez Bernad, número 914; a 5.000, Sr. Arnán,

1.114; resultas: a 4.000, Sr. Sanz, 1.898; a 3.500, Sr. López Campo, 3.285; a 3.000, Sr. Poyatos, 5.550.

27-12-922. Vacante del Sr. Membrado, número 1.621; a 4.000, Sr. Camenges, 1.899; resultas: a 3.500, Sr. Ferrer, 4.521; a 3.000, Sr. García Gisbert, 5.549.

30-12-922. Vacante del Sr. Cruz Torrado, número 7.657; a 5.000, Sr. Polo, 1.115; resultas: a 4.000, Sr. Rodríguez Pinós, 1.900; a 3.500, Sr. Barrio, 3.286; a 3.000, Sr. Sánchez Calderón, 5.459.

31-12-922. Vacante del Sr. Ochoa, número 1.223; a 4.000, Sr. Soler y Soler, 1.901; resultas: a 3.500, Sr. Fernández Cabrera, 3.848; a 3.000, Sr. Coloma, número 5.586.

2.º Que acciedan a los sueldos y con las antigüedades que se indican las siguientes Maestras:

16-11-922. Vacante de la señora Llanes, número 1.629; a 4.000, señora Mazo, 1.845; resultas: a 3.500, señora Torres Olmos, 3.118; a 3.000, doña Concesa Navarro, 5.305 de la serie 3.ª, con efectos económicos de esta fecha independientemente de los que le corresponden en el Escalafón.

21-11-922. Vacante de la señora Costas, número 519; a 6.000, señora Guilla món, 544; resultas: a 5.000, señora Montero, 1.093; a 4.000, señora Guisado, 1.846; a 3.500, señora Sevilla, 3.120, y a 3.000, doña Angela Rodríguez, 5.306 bis de la serie 3.ª, con efectos económicos de esta fecha independientemente de los que le corresponden en el Escalafón.

21-11-922. Vacante adjudicada en resultas a la señora Reinés, ya ascendida en la Real orden de 30-11-922; a 3.500, doña Simona Blasco, número 2.625 bis del Escalafón, con efectos económicos de esta fecha independientemente de los que le corresponden en éste por su lugar en el mismo.

21-11-922. Vacante por anulación de ascenso de la señora Giner, núm. 3.107; a 3.500, señora Zambrano, 3.121.

21-11-922. Vacante de la señora Camps, número 2.479; a 3.500, señora Díaz, 3.123; resultas: a 3.000, señora García Olano, 5.729.

28-11-922. Vacante de la señora González Vega, número 1.531; a 4.000, señora Frieiro, 1.847; resultas: a 3.500, señora Arias, 3.124; a 3.000, señora Gil, número 5.702.

30-11-922. Vacante de la señora Cotrina, número 2.728; a 3.500, señora Albiñana, 3.125; resultas: a 3.000, señora Llanes, 5.279.

30-11-922. Vacante de la señora Colom, número 2.136; a 3.500, señora Medina, 3.126; resultas: a 3.000, señora Sarandeses, 5.725.

6-12-922. Vacante de la señora Ruiz, número 321; a 6.000, señora Chesio, 545; resultas: a 5.000, señora Camperino, 1.094; a 4.000, señora Olhagaray, 1.848; a 3.500, señora Mateu, 3.127; a 3.000, señora Lorenzo, 5.213.

8-12-922. Vacante de la señora Richard, número 1.963; a 3.500, señora Fernández Ramos, 3.128; resultas: a 3.000, señora Vázquez, 5.229.

24-12-922. Vacante de la señora Campos, número 2.014; a 3.000, señora Río, 3.129; resultas: a 3.000, señora Criado, número 5.680.

3.º Que ascienda a 3.500 pesetas, con la antigüedad de 2-11-922, el Sr. Guinea Martín, número 3.948 del Escalafón; que se confirme a D. José Franquet Martí en el sueldo de 2.500 pesetas que venía disfrutando como opositor ingresado antes de 20 de marzo de 1922, y a 2.500 pesetas, con efectos económicos de esta fecha, a D. Julián Lapuente Salinas, reingresado.

4.º Que se anulen los ascensos a 2.500 pesetas de los Maestros D. Manuel Montes Mazcano, número 2.646 del segundo Escalafón; D. Jacinto Maeso Lajo, número 2.675 del mismo; D. León González Díez, número 223, y D. Anselmo Castaño Iglesias, número 3.967, igualmente del segundo Escalafón, porque dichos Maestros han ingresado en el Magisterio nacional en virtud de concurso de interinos y con posterioridad a la vigencia de la ley de Presupuestos de 1920, en virtud de la cual, y por el Real decreto de 4 de junio del mismo año, tienen derechos limitados.

5.º Que se desestime la instancia de D. Anastasio Pérez, que solicita ascenso a 3.000 pesetas, porque dicho Maestro, procedente de concurso único, ha permanecido fuera de la enseñanza desde 27 de septiembre de 1907 hasta 1.º de igual mes de 1922, en que ha reingresado, correspondiéndole plenitud de derechos por el artículo 34 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y por tanto, sólo tiene derecho al sueldo de 2.000 pesetas, que es el que se le ha adjudicado.

6.º Que al Sr. Riat, número 5.488 del Escalafón de 1920, corresponde en el sueldo de 3.000 pesetas, la antigüedad de 26-6-922, que es la que se le señala en la Real orden de 30 de noviembre de 1922, en la que, por error de copia, se le asigna el número 5.528.

7.º Que ascienda a 3.500 pesetas, con la antigüedad de 29-7-922, en las resultas de la vacante de la señora Folgado, número 1 del Escalafón de 1920, doña Antonia Vila Cabanes, número 3.103, la que, por error de copia, quedó omitida en la provisión de la referida vacante; y al sueldo de 2.500 pesetas, con efec-

tos económicos de esta fecha, las Maestras reingresadas señoras Rello Terin, Monells Forn y Sola Armas, núm. 116 del segundo Escalafón.

8.º Que se desestime la instancia de doña Lorenza González, que solicita su ascenso a 3.000 pesetas, el que no la corresponde, por estar incluida en la serie 4.ª, y la de doña Inés Barber, a quien no se le puede adjudicar mayor antigüedad en el sueldo de 3.500 que la señalada en la Real orden de 30 de noviembre último, correspondiente a la vacante que en dicha corrida se le adjudicó.

9.º Que se anule el ascenso de doña Amalia Alvarez Gutiérrez, siendo baja en la serie 1.ª, donde figuraba repetida por error, y quedando en la serie 7.ª, que es la que le corresponde.

10. Que reingresen los siguientes Maestros en las Escuelas que se les adjudica, con el sueldo que igualmente se les asigna: D. José García Leante, de Oviedo, Escuela de La Barraca y sueldo de 2.000 pesetas; D. Manuel Lorente Revidiego, de derechos limitados, de Toledo, Escuela Pascualcobos y sueldo de 2.000 pesetas; D. Domingo Manuel Garzón, de Salamanca, Escuela Boada y sueldo de 2.000 pesetas; D. Eugenio Cabré, de Salamanca, Escuela de Villalba de los Llanos y sueldo de 2.000 pesetas; D. Patricio del Río, de Alava, Escuela Arechavaleta, y sueldo de 2.000 pesetas; don Nicolás Cuñado, de Burgos, Escuela de Villafruela y sueldo de 3.000 pesetas; D. José Rosell, de Teruel, Escuela de Cucalón y sueldo de 2.000 pesetas; don Leonardo Cano, en León, Escuela Cea y sueldo de 2.500 pesetas; D. José Altes, de Lérida, Escuela Lés y sueldo de 2.000 pesetas; D. Luis Argüelles, de Oviedo, Escuela Santa Bárbara y sueldo de 2.500 pesetas; D. Juan Bort Ballet, de Lérida, Escuela Utxafaba y sueldo de 2.000 pesetas, y D. Pascual Cantavella, Escuela de Ayodar, Castellón, y sueldo de 2.000 pesetas. Quedan en expectativa de reingreso, por no existir vacantes que les correspondan, D. Andrés de la Concha y D. Antonio López Cabrera, de Sevilla; señores Ballester, Palau, Cota y Plá, de Lérida; D. Pedro Lainez, de Santander, y D. Ulpiano Domínguez y D. Ceferino Sánchez, de León.

11. Que reingresen las siguientes Maestras en las Escuelas y con los sueldos que se asignan: doña Julia Gutiérrez, en la Escuela de Mognonejo (Santander), con el sueldo de 3.000 pesetas; doña Natividad de Tomás, en la Escuela de Campisabalos (Guadalajara), con el sueldo de 2.000 pesetas; doña María Pérez Vergara, en la Escuela de párvu-

los de Pedroñeras (Cuenca), con el sueldo de 2.000 pesetas; doña Nicasia Carmen Ruiz, en la Escuela de San Benito-Olivenza (Badajoz), con el sueldo de 2.000 pesetas; doña Estefanía Goñi, en la Escuela de Garinoain (Navarra), con el sueldo de 2.000 pesetas; doña Gloria Revestido, en la Escuela de Insúa-Ortigueira (Coruña), con el sueldo de 2.500 pesetas; doña Julia Redondo, en la Escuela de Tórtola de Henares (Guadalajara), con el sueldo de 2.000 pesetas; doña Gloria González, en la Escuela unitaria número 3 de Baracaldo (Vizcaya), con el sueldo de 3.000 pesetas; doña Cunegunda Marcos, en la Escuela de Arrancudiaga (Vizcaya), con el sueldo de 2.000 pesetas, siendo preciso para posesionarse de la misma que previamente acredite su aptitud profesional y física; doña Catalina Alvarez García, en la Escuela de Navarredondilla (Ávila), con el sueldo de 2.000 pesetas; doña Felisa García Mesoneros, en la Escuela de San Martín de la Vega (Ávila), con el sueldo de pesetas 2.000; doña María Felisa Díaz, en la Escuela de Páramo (Lugo), con el sueldo de 2.000 pesetas; doña Natividad Martín, en la Escuela de Algadete (León) con el sueldo de 2.000 pesetas; doña Gregoria Calvete, en la Escuela de Loiva (Ortigueira-Coruña), con 2.000 pesetas.

Quedan en expectativa de reingreso, por no existir vacantes que les correspondan, doña Angustias Fernández, doña Urbana Rodríguez, doña Victoria Solano, doña Iluminada Serrano, doña Juana de la Orden, doña Leonor Negro, doña Máxima Boó, doña María Encarnación Morales y doña Robustiana Núñez.

12. Que de acuerdo con la Real orden de 7 de julio de 1922, D. Francisco Albanell Ordines figure como excedente, y en el lugar que por clasificación le corresponda en el Escalafón general del Magisterio, con plenitud de derechos, como ingresado por oposición.

13. Que doña Elisa Ocejo Más y doña Dolores López Arroyo, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 4 de junio de 1920, ingresen en el Escalafón de Maestras con derechos limitados, continuando sus servicios, la primera, en la Escuela de niñas de Los Corrales (Santander), y la segunda, en la Sección de Párvulos de la Escuela nacional de Barrio del Espíritu Santo (Córdoba), con el sueldo anual de 2.000 pesetas, cuyos títulos diligenciarán las respectivas Secciones; denegándose la pretensión de la señora Ocejo, en cuanto solicita sueldo de 2.500 pesetas, que no le corresponde por su clasificación en dicho Escalafón.

14. Que los nombramientos anulados en el apartado 14 de la Real orden de

30 de noviembre último, son los otorgados a Maestros de certificado de aptitud desde 18 de abril de 1917 hasta la fecha, bien entendido que, en tanto no posean el título profesional o satisfagan sus derechos, no pueden servir Escuela nacional.

15. Que en lo sucesivo no pueden ingresar en el Magisterio nacional, mediante concurso de interinos, individuos que hayan cumplido cincuenta años de edad.

De Real orden, etc.—Madrid 10 de febrero de 1923.—SALVATELLA.—(Gaceta 11 febrero).

## VACANTES

MURCIA.—De acuerdo con la condición 18, y a los efectos de la 19 de la Real orden de convocatoria de oposiciones de 23 de febrero de 1920, se anuncian las siguientes Escuelas nacionales del distrito universitario de Valencia, para que puedan ser elegidos por las Maestras opositoras en expectación de destino, correspondientes a este Rectorado de Murcia.

Provincia de Alicante: Confrides.

Provincia de Castellón: Olocán del Rey y Torre Emberesa.

Las Maestras opositoras que tienen derecho a elección de dichas Escuelas, son las siguientes:

Doña Gloria Górriz Saura, núm. 32 de orden de la lista general y 15 de propuesta del Tribunal.

Doña María Serveis López Coronado, número 33 de la lista general y 16 de propuesta; y

Doña Antonia Nicolás Ordóñez, número 34 de la lista general y 17 de propuesta.

Lo que se hace público para que dichas Maestras dirijan instancia a este Rectorado dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», indicando el orden de preferencia en las mencionadas Escuelas; bien entendido que la interesada que deje de hacerlo así el Rectorado le adjudicará una de ellas, sin ulterior reclamación.

Murcia, 7 de febrero de 1923.—El Rector, José Loustan.—(Gaceta 11 febrero).

BARCELONA.—Habiendo quedado vacante la Escuela nacional de niños número 30, sita en la calle de Magoria, 24, de esta ciudad, cuya provisión en propiedad corresponde al turno de oposición restringida conforme a lo preceptuado por los artículos 48 y 66 del vigente Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza; esta Delegación regia lo

hace público a fin de que los señores Maestros nacionales que, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Dirección general del ramo de 3 de octubre próximo pasado, tengan derecho a solicitar la indicada vacante, puedan dirigir sus instancias a dicha Dirección general dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Aquellas instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que deberá constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones restringidas en que tomaron parte, y el número de mérito en ellas obtenido, tendrán que ser presentadas en estas oficinas (Aragón, 311, principal izquierda), los días laborables, de doce a una.

Barcelona, 3 de febrero de 1923.—El Delegado regio.—(Gaceta 11 febrero).



#### DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

**Circular.**—Deseosa esta Delegación de contribuir por cuantos medios estén a su alcance al perfeccionamiento de la

cultura artística de los alumnos y Maestros de las Escuelas nacionales de esta Corte, previo acuerdo con el señor Director del Museo Nacional de Pinturas, ha organizado una serie de cursos breves para niños y Maestros, en los cuales ilustres Profesores se ocuparán de las obras más interesantes que existan en dicho Museo.

El curso dedicado exclusivamente a los señores Maestros y Maestras empezará en el referido Museo, el jueves, 22 del actual, a las tres en punto de la tarde, bajo la dirección de D. Manuel Gómez Moreno, Catedrático de Arqueología Árabe de la Universidad Central; encareciendo a los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de Madrid que deseen asistir al citado curso que lo participen por medio de oficio a esta Delegación, antes del día 17, con el fin de designar los cincuenta oyentes que podrán, como máximo, quedar adscritos al mismo.

Lo que se comunica a los señores Maestros y Maestras para su conocimiento y efectos.—Madrid, 7 de febrero de 1923.—El Delegado regio, José Fernández Cancela.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Toledo a doña Fernanda Borja de Infantes.

—Se jubila por edad a D. Macario García, Maestro de Arbeleta (Guadalajara).

—Se nombra, con carácter interino, a doña Angelina Normand, Profesora especial de Francés de las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Han sido declaradas excedentes doña María Asunción García Fraile, Maestra de Laguardia (Alava), y doña Felisa López, de Vega del Codorno (Cuenca).

—Se gradúan definitivamente las Escuelas de niños de San Sadurní de Noya (Barcelona), nombrándose Director a D. José Gras; las de Pedro Bernardo (Avila), nombrándose a D. Manuel Hernández, y las de Puebla Larga (Valencia), nombrándose a D. Carlos Rodao.

—Se desestima instancia de D. José Moya, Director de la graduada de Cádiz de los Vidrios (Madrid), y se le advierte la obligación que tiene de posesionarse de la plaza de Director de la de Ohanes (Almería).

—Se nombra a D. Florencio Pérez Vicente, Maestro de Cascante (Navarra).

—Se admite renuncia presentada por D. Juan Ludeña, del cargo de Maestro sustituto de Cabañas de la Sagra (Toledo).

—Se dispone continúe sustituido don Francisco Carrión, Maestro de Aldaya (Valencia).

—Se dejan sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de D. Arcadio Larrea, Maestro de Lera (Barcelona); de D. Gonzalo Aurelio Sánchez, de Arroba (Ciudad Real), y de doña Rosario Asensio Ledesma, de Montarrón (Guadalajara).

—Se gradúan definitivamente las Escuelas de niñas de Pedro Bernardo (Avila).

## CRONICA GENERAL

### De Madrid

En la «Gaceta» aparece una Real orden de Fomento disponiendo que, en vista de las instancias presentadas por opositores de la última convocatoria celebrada para la provisión de plazas en el Cuerpo de interventores del Estado en los ferrocarriles, que no pudieron actuar por ser llamados a filas y destinados a Africa, se celebren exámenes extraordinarios el día 18 de junio próximo.

—La Dirección general del Tesoro ha presentado en el Juzgado de guardia una denuncia por haberse registrado más sustracciones de títulos de la Deuda.

—Prosiguen las tahonas de Madrid intervenidas por el Ayuntamiento. Aunque son bastantes los patronos que se han sometido a la tasa municipal, sin embargo, hasta ahora la mayoría del gremio se mantiene en actitud de franca rebeldía.

—El jefe del Gobierno ha dicho a los periodistas que había recibido la visita del general Weyler, quien le manifestó que no es cierto que en su casa se haya celebrado ningún almuerzo de militares ni que haya hecho declaraciones a la Prensa sobre asuntos de actualidad.

—Se ha acordado empezar la campaña contra el analfabetismo por la provincia de Jaén, para donde saldrán en breve los Sres. Náchter, Gascón y Marín, Solana y Acuña que integran la Comisión ejecutiva.

### De provincias

Escriben de Badajoz: Continúa la lluvia y el pedrisco, causando daños en esta población. Los cristales de gran número de casas quedaron destrozados.

En el cuartel de Caballería se hundieron dos tabiques, sin que, afortunadamente, hubiera que lamentar desgracias personales.

En la puerta de la Trinidad llegaron las aguas a más de un metro de nivel.

—El gobernador de Huesca ha manifestado que en la próxima primavera no se dejarán sentir, tan intesamente como en años anteriores, los estragos de la langosta, merced a las activas tareas que se han llevado a cabo para su extinción.

—En Logroño han celebrado un importante acto político las fuerzas agrupadas en el Partido Social Popular. Se ha acordado celebrar un resonante acto

público, al que serán invitadas las figuras más salientes del partido.

Reina gran entusiasmo entre los afiliados y organizadores.

### Extranjero

Durante la laboriosa y estéril Conferencia de Lausana hubo momentos en que la querrela angloturca, por la posesión de Mosul, amenazó precipitar el fin de las negociaciones. La actitud intransigente de ambos litigantes ha ido modificándose posteriormente hasta hacer entrever la posibilidad de un acuerdo.

—Un grupo de banqueros vieneses, en combinación con un Banco berlinés, ha comprado los astilleros holandeses Nardwerft, de Swinemunde. Se ha constituido una Compañía anónima con oficinas en Amsterdam y en Swinemunde.

—Según un telegrama de Esmirna a los periódicos ingleses, toda la colonia francesa de la ciudad ha embarcado a bordo del crucero «Ernest Renan».

Las autoridades turcas de Heracle han detenido a dos navíos franceses con carbon y los han dado suelta más tarde.

Dicen de Constantinopla que los turcos han colocado nuevas minas a la entrada del puerto de Esmirna.

—El día 9 salió el primer convoy de prisioneros turcos que han sido canjeados por prisioneros griegos.

—El ministro de Hacienda de Austria, que acaba de salir de Londres para París, ha entablado en la capital inglesa negociaciones con el gobernador del Banco de Inglaterra para la emisión de un empréstito de 3.500 millones de libras a Austria.

## CORRESPONDENCIA

Barcelona. F. M. C. Ya estaba servido.  
Calzada. P. G. Remitidas condiciones.  
Salinas. R. R. Remitidos certificados; de aquí han salido todos los números.  
Sevilla. J. R. El débito es 3,50 pesetas.  
Málaga. M. F. Han de ser libros escolares de los que en el periódico se expresan.

Cué. Costará nueve pesetas.  
Cortes de Navarra. J. L. Se enviaron.  
Cetina. J. P. Conformes.  
Jalón. R. Ll. Remitidas.  
Nande. C. M. Consta haber sido mandado.

León. C. R. Cuesta 3,50 pesetas; debe dirigirse a cualquiera de las Academias que anunciamos.

Eume. S. F. Queda recomendado.

Mecina. J. M. P. El número antiguo que pide hace tiempo está agotado.

S. Martín de Moncayo. P. V. El giro que anuncia no se ha recibido; reclámelo.

Ciudadilla. F. Ll. Corregido el error. Tiene abonada la suscripción hasta fin de octubre del corriente año.

Reus. M. D. C. Todavía no tiene número en el nuevo Escalafón.

Segura de la Sierra. C. O. Debe buscar su número en las series y solicitar con este número.

Monteagudo. P. V. A. Todavía, aunque pocos, nos quedan **Anuarios**. Estamos conformes en la combinación que propone. Avise cuando envíe el giro.

Santiago. J. M. Hace mucho tiempo no hay oposiciones a la inspección y no hay programa.

Adamillo. M. T. No puede solicitar por consorte. Corregida dirección.

La Arboleda. E. L. No se pueden solicitar interinidades sin estar en las listas de las Secciones.

Córdoba. L. R. No sé a qué expediente se refiere.

Barambio. P. D. Si su última permuta fué anterior al 30 enero del 920, podrá volver a permutar.

Diosleguarde. T. D. Todos esos impresos y el cuestionario se lo enviaremos por 4,50. No veo inconveniente en que solicite esa plaza.

Ros. M. V. Una instancia y las hojas de servicios de los interesados.

Fraga. J. Ll. Puede abrir esa tienda a su nombre sin inconveniente.

Torneros de Valderia. S. O. El «Código civil», comentado por Abella, 6 pesetas. «Ley de Enjuiciamiento civil», 6 pesetas. Hay otras obras más caras, para profesionales. Está agotada ya. En Madrid cuesta una peseta además de la póliza.

Doña Mencía. C. V. Creo no la necesita. Eso es cosa de la Sección.

Laroya. J. J. Sin marco, 10 pesetas, con marco y cristal, 37,50 pesetas.

Godojos. C. H. Le fué remitido.

Santa Eufemia. M. F. Se le manda el que desea; devuelva el otro.

Tablado. J. de la C. Pida el regalo al hacer el pago, y le será concedido.

**HOY** se ha puesto a la venta el nuevo **CUESTIONARIO** para oposiciones a escuelas  
*Editado por la ACADEMIA, Huertas, 10. Madrid*

PRECIO, 2 pesetas. ————— POR CORREO, 2,50

#### PERMUTAS

Maestro provincia Burgos, pueblo sano, lindo valle, muchas frutas, buenas aguas, leña, caza, auto diario a Miranda de Ebro (25 kilómetros) y Villarcayo, Escuela nueva, 20 de matrícula, autoridades y vecindario inmejorables, permutaría con otro próximo a capital o que tenga estación ferrocarril, prefiriendo Navarra, Vascongadas o Santander.

Informes, Fortunato P. de Albéniz, Villaescusa de Tobalina (Burgos).



Maestra unitaria, poca matrícula, de pueblo cercano a Bilbao, con carretera y auto-correo diario a la estación férrea, distante cinco kilómetros. Casa-escuela muy espaciosa y moderna. Buenas autoridades. Por asuntos particulares permutaría con compañera que sirva en pueblo situado en la línea de los ferrocarriles vascongados o sus inmediaciones.

Informará D. Alipio Gamarra, calle Lamana, núm. 1, 5.º, Bilbao.

Permutaría Maestra de un pueblo de la provincia de Madrid, a 37 kilómetros de la capital y a cuatro de la vía del Mediodía, con carretera a ésta y dos autos diarios.

Informará Maestra Titulcia (Madrid).

#### COLECCION SANCHEZ RUEDA ¿ORGULLO?

es una preciosa, moral e interesante novela de B. M. Croker que todos deben leer.

¡Gran éxito! \* \* Cinco pesetas.

De venta en esta administración.

#### Problemas gráficos de Geometría.

Libro que por sus aplicaciones debe figurar en todas las Escuelas. También es muy útil para los opositores. Se vende en esta Administración a una peseta.



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

**Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.**